



REGLAMENTO

III CONGRESO NACIONAL

ANDALUCÍA POR SÍ

30 DE ENERO DE 2021

INDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES. (ART. 15 Y SS)

- ARTÍCULO 1.- DEL CONGRESO.
- ARTÍCULO 2.- CONVOCATORIA.
- ARTÍCULO 3.- APLAZAMIENTO Y PLAZO MÁXIMO.
- ARTÍCULO 4.- CENSO.
- ARTÍCULO 5.- ORDEN DEL DÍA.
- ARTÍCULO 6.- ENMIENDAS Y PROPOSICIONES. MEMORIA.
- ARTÍCULO 7.- DESARROLLO DEL CONGRESO. PARTICIPACIÓN.
- ARTÍCULO 8.- ASISTENCIA.
- ARTÍCULO 9.- INVITADAS E INVITADOS.
- ARTÍCULO 10.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES.

TITULO II: DEL CONGRESO ORDINARIO.

- ARTÍCULO 11.- PARTE PÚBLICA Y PARTE INTERNA.
- ARTÍCULO 12.- MESA DEL CONGRESO Y FUNCIONAMIENTO.
- ARTÍCULO 13.- ACREDITACIÓN Y ACCESO.
- ARTÍCULO 14.- VOTACIONES.

TITULO III: DEL CONGRESO ELECTOR

- ARTÍCULO 15.- PARTE PÚBLICA Y PARTE INTERNA.
- ARTÍCULO 16.- MESA DEL CONGRESO Y FUNCIONAMIENTO.
- ARTÍCULO 17.- ACREDITACIÓN Y ACCESO.
- ARTÍCULO 18.- VOTACIONES.
- ARTÍCULO 19.- ENMIENDAS Y PROPUESTAS.

DISPOSICION FINAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Congresos de Andalucía Por Sí son una herramienta singular de la Asamblea Nacional y de vital importancia para el desarrollo de nuestro crecimiento, organización y estructura. Estos son una muestra de gestión, transparencia y participación existente a todos los niveles para con todos los que formamos este proyecto.

Desde Andalucía Por Sí consideramos fundamental que todos aquellos/as afiliados/as hagan uso de su participación para la elección de nuestro/a Coordinador/a Nacional y por ende del equipo que formará la Coordinadora Nacional, encargada de llevar a cabo la continuidad de este proyecto andaluz, manteniendo la base y los criterios ideológicos tal y como se planteó para su conformación como Partido Político el cinco de noviembre de 2016.

Los Congresos son, por tanto, actividades que deben seguir una serie de pautas de funcionamiento claras y específicas que tengan como fin garantizar el derecho de participación, el buen transcurso de los debates y del propio Congreso.

La crisis generada por la COVID-19 nos obliga a realizar el congreso de forma online. Algo que no estaba previsto en nuestros estatutos y que, por lo tanto, es necesario reglamentar las normas que van a regir el congreso mediante el presente documento para facilitar que sea un proceso de convocatoria ordenado y de obligado cumplimiento.

**ES NECESARIO;
ES AHORA.**

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES. (Art. 15 y ss)

Artículo 1.- Del Congreso.

1.1.- El Congreso de Andalucía Por Sí (AxSí) es el máximo órgano de decisión, es soberano y es el instrumento de la Asamblea Nacional encargado de tomar conocimiento de la gestión y estrategia política de Andalucía Por Sí (AxSí). El Congreso es convocado a través de la Coordinadora Nacional que lo presidirá. Lo forman todos los miembros de la Asamblea Nacional que asistan al mismo. Se regulará a través del presente Reglamento que deberá ser aprobado con carácter previo por la Coordinadora Nacional.

Artículo 2.- Convocatoria.

2.1.- La Coordinadora Nacional ha aprobado, con dos meses de antelación, la celebración del *Congreso Ordinario el día 30 de enero de 2021*. Los horarios definitivos se remitirán por la Comisión Organizadora con antelación suficiente.

2.2.- La Coordinadora Nacional ha designado una Comisión Organizadora con un máximo de nueve miembros a los efectos con las competencias que los estatutos establezcan y que ratificó en el momento de la convocatoria.

2.3.- Comisión Organizadora

- Justo Aliseda Miranda (Presidente Congreso)
- Antonio Jesús Rodríguez Martínez (Coordinador de las sesiones)
- Lola Aquino Trigo
- Jose Juan Ramos Álvarez
- Encarna Camacho Muñoz
- Antonio Jesús Acevedo Blanco
- Sebastián Camacho Llano
- Victor Soriano Valenzuela
- Fátima Rodríguez Barrera

2.4.- Para cualquier comunicación sobre el congreso se utilizará el correo congreso@andaluciaxsi.com o info@andaluciaxsi.com.

2.5.- La celebración del Congreso deberá ser comunicada a la militancia con más de un mes de antelación a los efectos de que puedan confirmar su asistencia.

2.6.- La redacción del Orden del Día deberá haber sido aprobada por la Coordinadora Nacional y deberá ser enviada a los militantes antes del 15 de enero.

2.7.- El *Congreso Ordinario* será presidido por la Coordinadora Nacional, quien rendirá cuentas y expondrá la gestión, administración y estrategia política. Se debatirá y aprobará el presupuesto económico para el siguiente ejercicio y la estrategia política que seguirá Andalucía Por Sí (AxSí).

2.8.- El *Congreso Elector* será quién elija a la nueva Coordinadora Nacional y se celebrará al menos cada cuatro años (simultáneamente al ordinario que corresponda) para su celebración el mismo día y con posterioridad al ordinario que se celebre ese mismo día. En ese Congreso Ordinario cesará la Coordinadora Nacional.

Artículo 3.- Aplazamiento y plazo máximo.

La Coordinadora Nacional puede aplazar o adelantar la celebración del *Congreso Ordinario* y *Elector* por un plazo máximo de tres meses por razones excepcionales.

Artículo 4.- Censo.

4.1.- El Censo, tanto para el *Congreso Ordinario* como para el *Congreso Elector*, quedará cerrado a las 00.00 horas del 30 de noviembre según ha fijado la Coordinadora Nacional.

4.2.- La Comisión Organizadora recibirá el censo General del coordinador/a de Administración, que supervisará el proceso de inscripción de los afiliados y afiliadas en el Congreso, estableciendo de plazo hasta el 30 de diciembre de 2020 para la inscripción de los asistentes y hasta el 22 de enero para la regularización del proceso de afiliación, bajas y devoluciones y aportaciones pendientes.

Artículo 5.- Orden del Día.

5.1.- El Orden del Día para el Congreso quedará fijado antes de los 15 días anteriores a la fecha de convocatoria, habiéndose ratificado previamente por la Coordinadora Nacional.

5.2.- Se remitirá mediante correo electrónico un borrador de orden del día el 30 de diciembre de 2020, así como el reglamento, una Ponencia Estratégica y de Estatutos a todas las personas inscritas de Andalucía Por Sí (AxSí).

5.3.- Se dispondrá de un máximo de 15 días (Hasta el jueves 14 de enero a las 23:59) para presentar proposiciones, enmiendas parciales o a la totalidad, e incluso propuestas alternativas sobre materias de cualquier naturaleza, que podrán ser asumidas por la Coordinadora Nacional.

5.4.- Aquellas que no sean asumidas por la Coordinadora Nacional podrán ser objeto de debate en el Congreso a efectos de su aprobación. Los proponentes podrán solicitar intervenir, de acuerdo al procedimiento establecido en este reglamento, para exponer, debatir y defender sus propuestas ante su Asamblea.

5.5.- La presentación de las candidaturas a Coordinador/a Nacional con el equipo formado mediante lista cerrada por 11 miembros junto con éste, se presentarán al menos con 10 días de antelación ante la Comisión Organizadora del Congreso Elector.

5.6.- La presentación de las candidaturas para la elección de los 9 miembros por medio de listas abiertas, se presentarán al menos en las 72 horas posteriores a la conclusión del Congreso ante la Comisión Organizadora del Congreso Elector.

Artículo 6.- Enmiendas y proposiciones. Memoria.

6.1.- El 18 de enero, la Comisión Organizadora del Congreso enviará un correo electrónico a tod@s l@s inscrit@s con las enmiendas aceptadas y con las que serán objeto de debate.

6.2.- Debido al carácter online del Congreso, Junto a las enmiendas aceptadas se establecerá un límite temporal para la defensa de las enmiendas, que se podrán presentar por escrito para su lectura por el presidente del congreso, en video para presentarlas, o con intervención directa online en el congreso.

6.3.- Se establecen los correos info@andaluciaxsi.com y congreso@andaluciaxsi.com para el envío y recepción de todas las enmiendas y enlaces.

Artículo 7.- Desarrollo del Congreso. Participación.

7.1.- Para asistir al *Congreso Ordinario* y/o al *Congreso Elector* de Andalucía Por Sí (AxSí) es obligatorio ser militante del partido con fecha anterior al cierre del censo y estar al día de sus obligaciones.

7.2.- Para poder participar y no estar limitado en el ejercicio de sus derechos de sufragio pasivo y/o activo al momento de la celebración del Congreso, se deberá a estar al día de sus

obligaciones en el momento de finalización del plazo de subsanación de obligaciones (22 de enero).

7.3.- El desarrollo será exclusivamente telemático, garantizándose los derechos de la militancia, y de acuerdo al guion establecido por la Comisión Organizadora.

Artículo 8.- Asistencia.

8.1.- Para asistir al *Congreso Ordinario* y/o al *Congreso Elector* de Andalucía Por Sí (AxSí) es necesario inscribirse en el proceso, contestando al correo electrónico que se recibirá, con la confirmación de la asistencia con fecha anterior a 30 días de la convocatoria. (30/12/2020)

8.2.- Una vez inscrito en el Congreso se le contestará con un correo confirmando su admisión o en caso de estar limitado en el ejercicio de sus derechos con el proceso para ponerse el día antes del plazo de finalización de inscripción de asistentes.

8.3.- Una vez Inscritos, y finalizado el plazo de confirmación de asistencia se le remitirá el acceso a la plataforma para asistir online al congreso nacional.

8.4.- La plataforma de comunicación elegida para la realización del Congreso es la opción de Seminario ZOOM, combinada con las votaciones de enmiendas y de cargos a través de los formularios de Google.

8.5.- Se enviará un manual técnico para la conexión, así como para la votación de enmiendas.

Artículo 9.- Invitadas e invitados.

La Coordinadora Nacional podrá invitar a quiénes considere oportuno por razones estratégicas siendo la Comisión Organizadora del Congreso el que determine el momento y forma de participación si se estima necesario.

Artículo 10.- Incidencias y reclamaciones.

La Coordinadora Nacional, previo pronunciamiento de la Comisión Organizadora, ratificará la resolución de las incidencias y reclamaciones que hayan podido presentarse a lo largo de todo el proceso y que debieron presentarse en tiempo y forma.

TITULO II: DEL CONGRESO ORDINARIO.

Artículo 11.- Parte Pública y Parte Interna.

Los asistentes del congreso podrán seguir todas las partes del congreso desde la plataforma ZOOM para la que están habilitados. Tanto la Apertura del congreso como la Clausura serán emitidas en directo en la Web www.andaluciaksi.com en la página de Facebook del Partido www.facebook.com/andaluciaksi y en canal de Youtube www.youtube.com/c/andaluciaporsi.

El Acceso se permitirá desde la apertura del congreso.

Artículo 12.- Mesa del Congreso y Funcionamiento.

12.1.- El Congreso Ordinario será presidido por la Mesa, que estará compuesta por la Coordinadora Nacional.

12.2.- Al celebrarse de manera telemática, las funciones de la Mesa del Congreso se delegarán en una única persona y consistirán en dirigir, ordenar, impulsar y moderar los debates, asegurando en todo momento que el Congreso se desarrolle con fluidez y normalidad.

12.3.- Las decisiones de la Mesa serán delegadas a la representación de la misma.

12.4.- De los acuerdos y resoluciones del Congreso Ordinario se levantará el Acta correspondiente con los resultados de las votaciones pertinentes. Dicha Acta será redactada y firmada por el/la representante y dos miembros más de los que compongan la Mesa del Congreso que ratificarán el contenido.

12.5.- Aquellos miembros de la Mesa del Congreso que deseen intervenir en los debates deberán solicitar en tiempo y forma, como cualquier otro interviniente, su participación.

12.6.- El/la representante estará en continuo contacto con la Mesa a los efectos de cumplir y hacer cumplir el Reglamento del Congreso, interpretarlo en casos de dudas y suplirlo en caso de omisión.

Artículo 13.- Acreditación y acceso.

13.1.- La Comisión Organizadora del Congreso delegará al/los representante/s designados al efecto que se hagan cargo de la comprobación de la acreditación de militantes asistentes, según confirmación de asistencia, en base al censo, a estar al corriente de pago de las cuotas correspondientes y a no estar incurso en causa que impida su participación.

13.2.- Los afiliados y afiliadas que hayan recibido la aceptación y acreditación recibirán el enlace de acceso al Congreso por correo electrónico. Ese acceso se realizará por el correo electrónico acreditado de la persona afiliada.

13.3.- Con el correo electrónico de confirmación de la inscripción se le trasladará un Manual de participación.

Artículo 14.- Votaciones.

En el Congreso Ordinario se votarán los acuerdos y resoluciones relativos a la ponencia estratégica y de estatutos y a la memoria/informe de gestión. Para las votaciones de la memoria/informe de gestión se utilizará la plataforma de voto incorporada por ZOOM. Una vez finalizada la presentación de la memoria y de las candidaturas se darán 3 minutos para votación online, dándose el resultado inmediatamente en la plataforma.

Para las votaciones de enmiendas, debido a la cantidad de contenido se utiliza el sistema de votación por formulario. Una vez finalizado el debate de enmiendas se remite al correo electrónico de cada participante el formulario de votación, estableciéndose un tiempo para la votación acorde al número de enmiendas. Una vez finalizado el periodo de votación se mostrará en pantalla el resultado de todas las votaciones.

TITULO III: DEL CONGRESO ELECTOR

Artículo 15.- Parte Pública y Parte Interna.

Los asistentes del congreso podrán seguir todas las partes del congreso desde la plataforma ZOOM para la que están habilitados. Tanto la Apertura del congreso como la Clausura serán emitidas en directo en la Web www.andaluciaxsi.com en la página de Facebook del Partido www.facebook.com/andaluciaxsi y en canal de Youtube www.youtube.com/c/andaluciaporsi.

El Acceso se permitirá desde la apertura del congreso ordinario.

Artículo 16.- Mesa del Congreso y Funcionamiento.

16.1.- El Congreso Ordinario será presidido por la Comisión Organizadora, que estará compuesta por los nueve miembros designados por la Coordinadora Nacional.

16.2.- Al celebrarse de manera telemática, las funciones de la Mesa del Congreso se delegarán en una única persona y consistirán en dirigir, ordenar, impulsar y moderar los debates, asegurando en todo momento que el Congreso se desarrolle con fluidez y normalidad.

16.3.- Las decisiones de la Mesa serán delegadas a la representación de la misma.

16.4.- De los acuerdos y resoluciones del Congreso Ordinario se levantará el Acta correspondiente con los resultados de las votaciones pertinentes. Dicha Acta será redactada y firmada por el/la representante y dos miembros más de los que compongan la Mesa del Congreso que ratificarán el contenido.

16.5.- Aquellos miembros de la Mesa del Congreso que deseen intervenir en los debates deberán solicitar en tiempo y forma, como cualquier otro interviniente, su participación.

16.6.- El/la representante estará en continuo contacto con la Mesa a los efectos de cumplir y hacer cumplir el Reglamento del Congreso, interpretarlo en casos de dudas y suplirlo en caso de omisión.

Artículo 17.- Acreditación y acceso.

17.1.- La Comisión Organizadora del Congreso delegará al/los representante/s designados al efecto que se hagan cargo de la comprobación de la acreditación de militantes asistentes, según confirmación de asistencia, en base al censo, a estar al corriente de pago de las cuotas correspondientes y a no estar incurso en causa que impida su participación.

17.2.- Los afiliados y afiliadas que hayan recibido la aceptación y acreditación recibirán el enlace de acceso al Congreso por correo electrónico. Ese acceso se realizará por el correo electrónico acreditado de la persona afiliada.

17.3.- Con el correo electrónico de confirmación de la inscripción se le trasladará un Manual de participación.

Artículo 18.- Votaciones.

18.1.- En el Congreso Elector se votará la elección del/la Coordinador/a Nacional y de su equipo (compuesto por los 11 miembros que lo acompañarán). Todo podrá ser aprobado por mayoría simple ejerciendo el voto telemático a través de la plataforma designada por la Comisión Organizadora al efecto. Una vez proclamado el nuevo equipo de la Coordinadora Nacional, en un plazo no superior a un mes, se llevará a cabo el procedimiento para elegir a los nueve miembros restantes de la Coordinadora Nacional a través de listas abiertas. Cualquier militante del Andalucía Por Sí (AxSí) que no esté limitado en sus derechos de sufragio podrá optar a ser miembro de la Coordinadora Nacional a través de listas abiertas.

18.2.- En el caso de que alguna de las candidaturas a Coordinador/a Nacional acredite que no puede cumplir con el requisito de que deba haber una persona de cada provincia andaluza, podrá admitirse dicha candidatura.

Artículo 19.- Enmiendas y Propuestas.

19.1.- Las enmiendas a los estatutos se podrán presentar desde el día 30 de diciembre de 2020 hasta el 14 de enero de 2021. Las enmiendas se presentarán por escrito a cualquiera de los dos emails: info@andaluciaxsi.com o congreso@andaluciaxsi.com, especificando si se trata de enmiendas a la totalidad, de adición, supresión o modificación de algún artículo o apartado. (se remitirá manual y formato de realización de enmiendas)

19.2.- Las enmiendas se presentan a título personal, y sólo pueden presentar y defender enmiendas las personas afiliadas que estén correctamente inscritos y puedan participar en el congreso.

19.2.- Se procederá con las enmiendas y propuestas presentadas en tiempo y forma según establece la Comisión organizadora del Congreso. Debido al carácter online del Congreso, se establecerá un límite temporal para la defensa de las enmiendas en función del número de enmiendas aceptadas, que se podrán presentar por escrito para su lectura por el presidente del congreso, en video para presentarlas online, o con intervención directa online en el congreso.

19.3.- Una vez presentada, se establece un turno cerrado para la intervención por parte del representante de la Coordinadora Nacional con una duración igual que la establecida para el proponente.

19.4.- Aquellas enmiendas presentadas dentro de plazo en las que se considere, por parte de la Coordinadora Nacional o la Comisión Organizadora, que van contra las disposiciones reflejadas en los Estatutos, automáticamente quedarán fuera del debate y por tanto no serán debatidas.

19.5.- Como consecuencia del amplio plazo de inscripción y presentación de enmiendas y de la celebración telemática, las enmiendas "in voce", al no estar expresamente recogidas en el Reglamento, no serán admitidas para su debate y aprobación.

19.6.- Las enmiendas podrán ser:

19.6.1.- A la "totalidad". Las enmiendas a la totalidad deben presentar el texto completo del Estatuto y podrán defenderse en el congreso en una intervención de 5 minutos

19.6.2.- De "supresión"; cuando se solicite la desaparición de un punto o un artículo.

19.6.3.- De "adición"; cuando añada un texto al existente.

19.6.4.- De "sustitución"; cuando se ofrezca un texto que sustituya al existente.

19.7.- Una vez finalizado el estudio de las enmiendas se comunicará a cada afiliado proponente la aceptación o no a debate de su enmienda. Al mismo tiempo se enviará a todos los afiliados inscritos las enmiendas admitidas a debate y votación

19.8.- La Comisión Organizadora establecerá un guion de intervenciones, que comunicará con tiempo suficiente a l@s participantes, donde, primero se debatirán las enmiendas a la totalidad, por turnos alternos, a favor y en contra. Si es aprobada por mayoría de 2/3, deberá ser incluida como texto definitivo y las demás enmiendas decaen.

19.9.- Después se debatirán, siguiendo el orden de las ponencias, las enmiendas parciales. Primero las de supresión, segundo las de sustitución y tercero las de adición, Si es aprobada por mayoría simple deberá ser aprobado en el texto definitivo.

19.10.- Finalizado el debate, quedará constancia en Acta de los resultados del mismo.

19.11.- Para la defensa de las enmiendas, se solicitará la intervención online de la persona interesada. Para evitar problemas de conexión y hacer más ágil y transparente el congreso, se remitirá al correo del congreso un texto para la defensa (que podrá ser leído por un representante de la mesa) o incluso más recomendable, un video (en horizontal, y preferiblemente que no sea Selfie, indicando el tipo y referencia de la enmienda) para poder emitirlo en el congreso antes del 25 de enero de 2021 a las 23:59 h.

19.12.- Para las votaciones de enmiendas, debido a la cantidad de contenido se utiliza el sistema de votación por formulario. Una vez finalizado el debate de enmiendas se remite al correo electrónico de cada participante el formulario de votación, estableciéndose un tiempo para la votación acorde al número de enmiendas. Una vez finalizado el periodo de votación se mostrará en pantalla el resultado de las votaciones.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor el día después de su aprobación por la Coordinadora Nacional.

CALENDARIO

- 4 NOVIEMBRE 2020
 - Correo a los militantes para anunciar Rueda de Prensa y Fecha del Congreso
- SEMANA DEL 9 al 14 N
 - RUEDA DE PRENSA
- 30 NOVIEMBRE 2020:
 - Cierre del censo. (00:00 horas)
 - Correo electrónico confirmando estar incluido o no, en el Censo y plazo de subsanación de errores
- 10 DICIEMBRE 2020
 - Envío correo electrónico a la militancia comunicando APERTURA PLAZO DE INSCRIPCIONES.
- 30 DICIEMBRE 2020:
 - Finalización plazo de Inscripciones asistentes.
 - Envío a los/as inscritos/as de correo electrónico del borrador del Orden del Día.
 - Envío a los/as inscritos/as de Resumen de la Memoria/Informe, Estrategia, Estatutos y Resumen Ponencia Estratégica (Congreso Ordinario).
 - Apertura del plazo para anunciar candidatura y formalización ante la Coordinador/a Nacional. (00:00 horas)
 - Apertura del plazo de presentación de enmiendas. (00:00 horas) 30 DICIEMBRE 2020
- 4 ENERO 2021:
 - Finalización del plazo para presentar candidatura ante la Coordinadora Nacional. (00:00 horas)
- 7 ENERO 2021:
 - Envío a los/as inscritos/as de correo electrónico de candidaturas a Coordinador/a Nacional.
 - Comienzo de la campaña de las candidaturas.
- 14 ENERO 2021:
 - Finalización plazo de presentación de enmiendas. (23:59 horas)
- 15 ENERO 2021
 - Envío a los/as inscritos/as del Orden del Día definitivo
- 20 ENERO 2021:
 - Finalización de la campaña de las candidaturas y presentación de lista cerrada. (00:00 horas)
- 30 ENERO 2021:
 - Celebración del Congreso. (11:30 horas C.O./13:30 horas C.E)

- 2 FEBRERO 2021:
 - Apertura del plazo de incidencias. (00:00 horas)
 - Apertura del plazo de presentación de candidaturas vocales por listas abiertas. (00:00 horas)
- 4 FEBRERO 2021:
 - Finalización del plazo de presentación de candidaturas vocales por listas abiertas. (00:00 horas)
- 5 FEBRERO 2021:
 - Comunicación de candidaturas y apertura del periodo de votación para la elección de los nueve vocales de la Coordinadora Nacional. (00:00 horas)
- 8 FEBRERO 2021:
 - Finalización del periodo de votación para la elección de los nueve vocales de la Coordinadora Nacional. (00:00 horas)
- 10 FEBRERO 2021:
 - Finalización del plazo de presentación de incidencias.
- 13 FEBRERO 2021:
 - Celebración de la primera Coordinadora Nacional, proclamación de los nueve vocales y resolución de incidencias.